



Resolución: SA 0437/13, 4 de Julio de 2013 **R.SA 0437/13 (04/07)**

Asunto: Referencias de afiliación e identificación de autores en la publicación de documentos científicos

Origen: DIRECCIÓN GERENCIA

Ámbito de aplicación: HOSPITALES
DISTritos DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREAS DE GESTIÓN SANITARIA
CENTROS DE TRANSFUSIÓN

El Servicio Andaluz de Salud, en el marco de la estrategia de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), ha incorporado la investigación e innovación como una línea de producción de este Organismo. Ello se plasma fundamentalmente en la incorporación de objetivos de investigación en los Contratos Programa de los Centros y en los Acuerdos de Gestión de las Unidades de Gestión Clínica y su evaluación periódica, y asimismo en el desarrollo del Programa de Capital Humano Investigador en el seno del SAS. Todo ello, junto a otras acciones como la creación de los Institutos de Investigación Sanitaria, de los Centros temáticos de Investigación, y otras actuaciones, está determinando un aumento de la producción científica de calidad que, junto a su traslación a la práctica clínica, a la salud pública y a la transferencia tecnológica, suponen los resultados reales de la actividad investigadora.

Sin embargo, en lo que se refiere a la producción científica (y su plasmación en documentos científicos publicados) surgen –con frecuencia, dificultades en los análisis bibliométricos, a la hora de identificar las unidades, los centros y las instituciones donde desempeñan los profesionales su actividad investigadora (afiliación), así como en la identificación de los propios autores.



En este sentido, con el propósito de 1) alcanzar la mayor efectividad en las búsquedas bibliográficas, 2) garantizar el máximo rigor en la evaluación de la actividad investigadora, en particular la relacionada con los resultados de los Contratos Programa y de los Acuerdos de Gestión Clínica, 3) facilitar la visibilidad de las Instituciones donde trabajan los investigadores y, por último, 4) garantizar la identificación regular y efectiva de los autores de los trabajos científicos publicados

RESUELVO

Instrucción única. Los profesionales que desempeñan su trabajo y actividad investigadora en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, adecuaran sus referencias en los documentos científicos a publicar, según los siguientes criterios:

1. Identificación de autores. Los profesionales procurarán la unicidad de su firma en todas las publicaciones en las que participan, independientemente de su posición y responsabilidad en las mismas. En el caso de usar los dos apellidos, se unirán mediante un guión.
2. Afiliaciones. En función del tipo de Centro en el que se desempeña la actividad profesional, la afiliación de los autores se realizará de la forma siguiente:
 - En los Institutos de Investigación Sanitaria:
 - a) Nombre de la Unidad de Gestión Clínica "...". Instituto de Biomedicina de "..." (acrónimo del Instituto), Hospital Universitario "....."/Universidad de "....".
 - b) En el caso de que en un mismo Instituto coexistan varios centros sanitarios, se referirá el nombre del centro al que pertenece la Unidad de Gestión Clínica de la que forman parte los autores. Por ejemplo, en el Instituto de Biomedicina de Málaga podría ser: Nombre de la Unidad de Gestión Clínica "...". Instituto de Biomedicina de Málaga (IBIMA),



Hospital Regional Universitario de Málaga/Universidad de Málaga o bien: Nombre de la Unidad de Gestión Clínica "...". Instituto de Biomedicina de Málaga (IBIMA), Hospital Universitario Virgen de la Victoria/Universidad de Málaga.

c) En el caso del Instituto de Biomedicina de Sevilla se referirá además el CSIC, en la siguiente forma; Unidad de Gestión Clínica "...". Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), Hospital Universitario Virgen del Rocío/CSIC/Universidad de Sevilla.

- Profesores vinculados en centros no ligados a Institutos de Investigación Sanitaria: Unidad de Gestión Clínica "...". Hospital Universitario "..."/Universidad de "...".
- Hospitales no incluidos en los casos anteriores: Unidad de Gestión Clínica "...". Hospital "...".
- Distritos: Unidad de Gestión Clínica "...". Distrito.
- Áreas de Gestión Sanitaria: Unidad de Gestión Clínica "...". Distrito u Hospital "...", Área de Gestión Sanitaria "...". En el caso del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, los profesores vinculados del Hospital de Valme incluirán además la referencia de la Universidad, tras el nombre del Hospital.

El nombre de los Centros, Áreas, Unidades, etc. aparecerá en español incluso en publicaciones en otros idiomas.

El Director Gerente


Fdo: José Luis Gutiérrez Pérez